

4.º En atención a existir dotaciones vacantes, los Catedráticos nombrados ingresarán en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con el sueldo de 32.448 pesetas y la gratificación fija de 10.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 30 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 6 de mayo de 1965 por la que se dispone el cese en el cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Línea de la Concepción del Profesor del mismo don Antonio Carreño García de Tudela.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Línea de la Concepción el Profesor del mismo don Antonio Carreño García de Tudela, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 13 de mayo de 1965 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la Cátedra del Grupo V, «Conocimiento de Materiales. Materiales de Construcción», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla y se nombra a don Aurelio Gómez de Terreros Sánchez, Catedrático numerario de dicho Grupo V*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la Cátedra del Grupo V, «Conocimiento de Materiales. Materiales de Construcción», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla,

Resultando que por Orden de 9 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo V, «Conocimiento de Materiales. Materiales de Construcción», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta, por unanimidad, a favor de don Aurelio Gómez de Terreros Sánchez;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrá carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo V, «Conocimiento de Materiales. Materiales de Construcción», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla don Aurelio Gómez de Terreros Sánchez.

Segundo. Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores; la gratificación de 10.000 pesetas anuales por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto

de plena dedicación, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 6 de mayo de 1965 por la que se nombra a don José Castiñeira Alfonzo Jefe de la Sección de Química Orgánica de la Dirección General de Industrias Químicas.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/63, de 4 de julio, sobre provisión de Jefaturas en el Ministerio de Industria, y a propuesta del Director General de Industrias Químicas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Química Orgánica de la Dirección General de Industrias Químicas a don José Castiñeira Alfonzo, Ingeniero Industrial, adscrito a este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de mayo de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 24 de mayo de 1965 sobre readmisión al servicio del Estado y reingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado de don Cándido Salvador Temprano.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión del de depuración del Taquígrafo-mecanógrafo del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional don Cándido Salvador Temprano, como consecuencia de la aportación de nuevos elementos de juicio y de conformidad con la propuesta del Instructor del mencionado expediente y el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 12 del actual mes de mayo, así como con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley de 10 de febrero de 1939, artículo cuarto de la Ley de 18 de diciembre de 1946, las atribuciones quinta y sexta del artículo 14 del capítulo segundo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio, a propuesta de esa Subsecretaría, ha tenido a bien disponer la readmisión al servicio del Estado y el reingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Administración del Estado de don Cándido Salvador Temprano, en el último lugar de los de su categoría y clase en el momento en que solicitó el reingreso, con la sanción subsidiaria de inhabilitación para desempeñar cargos de confianza durante un plazo de dos años y sin que se le compute a ningún efecto, incluidos los económicos, el tiempo que estuvo separado del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 24 de mayo de 1965 sobre readmisión al servicio del Estado y reingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado de don José Berni Calatayud.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión del de depuración del Auxiliar a extinguir de este Ministerio don José Berni Calatayud como consecuencia de la aportación de nuevos elementos de juicio, y de conformidad con la propuesta del Instructor del mencionado expediente y el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 12 del actual mes de mayo, así como con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley de 10 de febrero de 1939, artículo cuarto de la Ley de 18 de diciembre de 1946, las atribuciones quinta y